

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA 1

RESOLUCIÓN DE 12 DE JULIO DE 2006 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE ALMERÍA POR LA QUE SE HACE PÚBLICA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA CUBRIR, CON CARÁCTER DE URGENCIA Y CON OCASIÓN DE VACANTE, DETERMINADOS PUESTOS DOCENTES DE CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.

En virtud de las competencias de esta Delegación Provincial, y en particular de las atribuciones conferidas por el Decreto 271/1983, de 21 de diciembre, de conformidad con lo establecido en la Base Vigésimo quinta de la Resolución de 5 de abril de 2006 (BOJA de 25 de abril), de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos y acorde con la Resolución de 27 de mayo 2005 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos (BOJA del 6 de junio) por la que se dictan instrucciones que han de regir las convocatorias de concursos de méritos para cubrir, con ocasión de vacante, determinados puestos docentes específicos, en previsión de que se produzcan vacantes para el curso 2006/2007 en puestos cuyas características, perfiles o condiciones especiales requieran para su desempeño titulaciones o experiencias específicas, esta Delegación ha resuelto realizar Convocatoria Pública de Concurso de Méritos sujeto a las siguientes:

BASES

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto es la elaboración de relaciones de aspirantes ordenados conforme a la puntuación obtenida por aplicación del Baremo que figura en el Anexo II de esta convocatoria en cada uno de los puestos que se convocan.

II. CONSIDERACIONES

Las listas se elaborarán situando en un primer bloque de cada una de ellas al personal funcionario de carrera; un segundo de funcionario en prácticas, si los hubiere, y un tercero, en su caso, de personal interino con un año de servicios prestado a la Administración Educativa Andaluza a fecha de 31 de diciembre de 2000, que no haya sido excluido de las bolsas por resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación.

En los apartados III.1, III.3, III.5 y III.6 en base a la autorización de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de fecha 11/07/2006, acorde con el apartado 3.2 de la Resolución de 27 de mayo de 2005 aludida, existirá un cuarto bloque con el personal interino no acogido al “Acuerdo de Estabilidad de 25 de marzo de 2003 entre la Consejería de Educación y las organizaciones sindicales sobre determinadas medidas en relación con el profesorado interino que presta servicios en la enseñanza pública, a excepción de la universitaria”.

Al personal seleccionado le será ofrecido, con ocasión de vacante y por su orden, destino en comisión de servicio hasta el 31/8/2006 en el caso de personal funcionario y en el régimen correspondiente hasta el 30/6/2006 para el personal interino.

El personal nombrado en régimen de comisión de servicio o en puesto específico con anterioridad a la adjudicación de las vacantes de esta convocatoria no podrá optar a ellas.

La adjudicación de las vacantes se realizará, preferentemente, con anterioridad a la colocación de efectivos informatizada y –de ser posible- en acto público.

La aceptación de la vacante ofertada como consecuencia de esta convocatoria supondrá la disponibilidad y competencia profesional del docente que la acepta para su desempeño.

Los puestos adjudicados serán irrenunciables. La no aceptación de una vacante en el procedimiento descrito provocará la exclusión de la lista correspondiente.

Los criterios de desempate serán, por orden: la puntuación apartado por apartado; de persistir, la puntuación subapartado por subapartado y, de persistir, fecha más antigua de ingreso en el cuerpo seguida de número más bajo de escalafón (funcionariado) o fecha más antigua de comienzo de servicios interinos (personal interino); de persistir este último, número de lista en bolsa inicial.

Sólo serán objeto de valoración como méritos las diplomaturas, licenciaturas o títulos de Ciclo Superior de Idiomas que no coincidan con los que sirvieron para el ingreso en el cuerpo al que se pertenezca o para el acceso a la bolsa correspondiente.



La experiencia en el puesto al que se opta, así como el tiempo de servicio, se valorarán a la vista de los documentos de toma de posesión y cese que presenten los interesados e interesadas o a la vista de la documentación obrante, en su caso, en el expediente personal en la Delegación Provincial.

Cuando las características del puesto lo requieran, se podrá realizar una prueba práctica supervisada y valorada por una comisión de expertos designada al efecto por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial.

En virtud de esta Convocatoria, quedan sin vigencia las listas de espera de convocatorias anteriores, entendiéndose por listas de espera aquellas que están integradas por el personal docente que no ha obtenido vacante en virtud de las convocatorias citadas.

III. PUESTOS, DESCRIPCIÓN Y REQUISITOS

III.1) Maestro / maestra especialista en Audición y Lenguaje con conocimiento en Lenguaje de Signos para el CEEE CAI Sordos Rosa Relaño

. Descripción del puesto:

Desempeño del trabajo propio de la especialidad utilizando el lenguaje de signos.

. Requisitos:

- Ser funcionario de carrera del cuerpo de maestros (597) o ser personal interino del mismo cuerpo.
- Acreditar documentalmente el dominio del lenguaje de signos o al menos un año de experiencia en puesto idéntico.

III.2) Maestro / maestra en Programa de la O.N.C.E.

. Descripción del puesto:

Desempeño del trabajo propio de apoyo a alumnado con discapacidad visual.

. Requisitos:

- Ser funcionario de carrera del cuerpo de maestros (597) o ser personal interino del mismo cuerpo acogido al Acuerdo de Estabilidad de 25 de marzo de 2003.
- Presentar documento escrito de disponibilidad para el desplazamiento geográfico (Anexo III).
- Justificación documental de experiencia con alumnado con deficiencia visual y formación específica relacionada con el puesto.

III.3) Docentes expertos en lenguaje de signos en Educación Secundaria.

. Descripción del puesto:

Impartición de docencia en la especialidad propia, ámbito socio - lingüístico, utilizando el lenguaje de signos

. Requisitos:

- Ser funcionario de carrera del cuerpo de PES (590) de alguna especialidad del ámbito socio - lingüístico o ser personal interino del mismo cuerpo y especialidades.
- Acreditar documentalmente el dominio del lenguaje de signos o al menos un año de experiencia en puesto idéntico.
- Expresar compromiso escrito de disponibilidad para el desplazamiento geográfico (Anexo III).

III.4) Docente en Aula Hospitalaria con funciones de Atención Domiciliaria.

. Descripción del puesto:

Desempeño del trabajo docente en Aula Hospitalaria y asistiendo a alumnado de Educación secundaria en Atención Domiciliaria, atendiendo las enseñanzas del ámbito científico – tecnológico y socio – lingüístico.

. Requisitos:

- Ser funcionario de carrera del cuerpo de Enseñanza Secundaria (590) o ser personal interino del mismo cuerpo acogido al Acuerdo de Estabilidad de 25 de marzo de 2003..
- Presentar documento escrito de disponibilidad para el desplazamiento geográfico (Anexo III).



III.5) Profesorado para el Ciclo Formativo de Operación de Fabricación de Productos Farmacéuticos del IES Jaroso

. Descripción del puesto:

Desempeño del trabajo propio de cada especialidad en el ciclo formativo que se especifica.

. Requisitos:

- Ser funcionario de carrera de los cuerpos de Profesores Técnicos de F.P. (591) especialidad (208) Laboratorio P.T.F.P. o ser personal interino de los mismos cuerpo y especialidad.
- Demostrar al menos, seis meses de experiencia en puesto idéntico.

III.6) Profesorado para el Ciclo Formativo de Operación, Control y mantenimiento de máquinas e Instalaciones del Buque del IES Galileo

. Descripción del puesto:

Desempeño del trabajo propio de cada especialidad en el ciclo formativo que se especifica.

. Requisitos:

- Ser funcionario de carrera de los cuerpos de profesores de E. Secundaria (590) especialidad (109) Navegación e Instalaciones Marinas o Profesores Técnicos de F.P. (591) especialidad (210) Maquinas, Servicios y Producción o ser personal interino de los mismos cuerpos y especialidades.

IV. DOCUMENTACIÓN

Cada solicitante deberá aportar por cada una de los apartados en los que participe la documentación que se relaciona. De no cumplir este requisito será excluido de los apartados correspondientes.

- Instancia modelo Anexo I de la presente convocatoria.
- Documentación justificativa de los requisitos y méritos alegados, excepto certificación de tiempo de servicio a la fecha de cierre de la Convocatoria que será aportado por esta Delegación Provincial.

Aquella documentación que se aporte como copia deberá reflejar, de puño y letra del interesado, la **expresión firmada “Es copia fiel del original”** entendiéndose que se está sujeto a lo que la Ley estipula en base a la fidelidad de lo entregado.

Los participantes que aporten como mérito baremable una diplomatura, licenciatura o certificación de Ciclo Superior de Idiomas (Anexo II, apartado 4) **deberán presentar inexcusablemente con su documentación fotocopia del título de ingreso al cuerpo o el de acceso a bolsa.**

V. PLAZOS

El plazo será de 5 días naturales a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria, desde **el 13 de julio de 2006 hasta el 17 de julio de 2006**, ambos inclusive.

Las solicitudes habrán de presentarse en la Delegación Provincial de Educación de Almería sin perjuicio de lo establecido en la actual legislación (artículo 38.4 de la Ley 30/92 y 51 de la Ley 6/83).

Los requisitos y méritos deberán estar cumplidos a la fecha del fin del plazo de la Convocatoria.

VI. SELECCIÓN

El estudio y baremación de solicitudes será realizado por una Comisión designada por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la que formarán parte como observadores miembros de las organizaciones sindicales representadas en la Junta de Personal Docente.

Una vez finalizada la baremación, se publicarán los listados provisionales en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial. Contra ellos cabe interponer reclamación en el plazo máximo de 5 días hábiles desde el día siguiente a esta exposición.



Resueltas las reclamaciones, se elevarán las relaciones a definitivas, con las modificaciones a que hubiere lugar.

VII. RECURSO PROCEDENTE

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE del 14 de enero).

Almería, a 12 de julio de 2006
EL DELEGADO PROVINCIAL

Francisco Maldonado Sánchez



ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIA PARA PUESTO ESPECÍFICO

1. PUESTO SOLICITADO

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

PRIMER APELLIDO <input type="text"/>	SEGUNDO APELLIDO <input type="text"/>	
NOMBRE <input type="text"/>	D.N.I. <input type="text"/> <input type="checkbox"/>	
CUERPO DE PERTENENCIA (O ASIMILADO) <input type="text"/>		
CALLE O PLAZA Y NÚMERO <input type="text"/>		
LOCALIDAD <input type="text"/>	PROVINCIA <input type="text"/>	CÓD. POSTAL <input type="text"/>
TELÉFONO 1 <input type="text"/>	TELÉFONO 2 <input type="text"/>	TELÉFONO 3 <input type="text"/>

3. DATOS ADMINISTRATIVOS

TIPO DE PERSONAL: <input type="checkbox"/> Funcionario/a <input type="checkbox"/> Interino/a del Acuerdo <input type="checkbox"/> Interino/a no Acuerdo	
ESPECIALIDAD/ES QUE POSEE (O BOLSA A LA QUE PERTENECE) <input type="text"/>	
TITULACIÓN (DE EXIGIRSE COMO REQUISITO) <input type="text"/>	
CENTRO DE DESTINO ACTUAL (SÓLO FUNCIONARIOS) <input type="text"/>	CÓDIGO DEL CENTRO <input type="text"/>
LOCALIDAD <input type="text"/>	PROVINCIA <input type="text"/>

4. DOCUMENTOS QUE APORTA

Quien suscribe declara que son ciertos cuantos datos aporta en su solicitud, que conoce la convocatoria y acata sus bases.

En Almería, a de julio de 2006
FIRMA

ILMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN EN ALMERÍA



ANEXO II

1. **EXPERIENCIA DOCENTE** (Hasta un máximo de 10 puntos)

1.1. Por cada año de servicios docentes como funcionario de carrera **1,20** puntos

1.2. Por cada año de servicios docentes como personal interino **1,20** puntos

Las fracciones de meses completos computarán **0,10** puntos

Este apartado será cumplimentado por la Delegación Provincial de Educación.

2. **EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO IGUAL.** (Hasta un máximo de 14 puntos)

2.1. Por cada año **2,40** puntos

Las fracciones de meses completos computarán 0,20 puntos

3. **ACTIVIDADES DE FORMACIÓN** (Máximo **2,50** puntos)

3.1. Por la asistencia a cursos o impartición de los mismos (ponente, director, coordinador...) de formación permanente del profesorado, convocados por las Administraciones educativas, Universidades o entidades sin ánimo de lucro y homologados por la Administración Educativa, relacionados con el puesto solicitado.

Por cada 30 horas impartidas **0,40** puntos

Por cada 30 horas de asistencia **0,30** puntos

4. **OTRAS TITULACIONES** (Distintas de las exigidas para el ingreso en el cuerpo docente al que pertenece o para el acceso a la bolsa o lista, **hasta un máximo de 3 puntos**)

4.1. Por cada licenciatura, título de Ciclo Superior de E.O.I. o Grado Superior de E.R.E. **1** punto

4.2. Por cada diplomatura, certificación de Primer Ciclo Universitario o Grado Medio de E.R.E. **0,50** puntos

4.3. Por título de Doctor **1** punto



ANEXO III**DISPONIBILIDAD GEOGRÁFICA**

APELLIDOS		NOMBRE		
D.N.I.	CUERPO DE PERTENENCIA (O ASIMILADO)			
DOMICILIO EN CALLE O PLAZA Y NÚMERO		LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL

EXPONE

Que habiendo solicitado participar en el puesto _____ ofertado en la Resolución de 12 de julio de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Almería por la que se hace pública convocatoria de concurso de méritos para cubrir, con ocasión de vacante, determinados puestos docentes de características específicas y siendo requisito la presentación de la disponibilidad geográfica.

EXPRESA

El compromiso, en caso de ser seleccionado o seleccionada para el desempeño de dicho puesto, de realizar los desplazamientos geográficos necesarios para llevar a cabo las tareas de dicho puesto.

En Almería a, _____ de julio de 2006

Fdo. _____

